



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CRA. 7ª No. 12 C – 23 Piso 11°
Jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2019

MAR. 2019
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Dieciocho Laboral
del Circuito de Bogotá D.C.

FRANQUICIA

OFICIO No. 0439

Doctor (a):

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Representante Legal o quien
haga sus veces de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**
CARRERA 16 No. 96 – 64
BOGOTÁ



REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105018201900181
De: MARISOL SAAVEDRA BARRERA C.C. No. 1.032.381.179
Contra: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Nit. No.
899.999.034-1 y otro.

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispuso **OFICIARLES** a fin de que publiquen por el medio más expedito la notificación del auto admisorio, de la presente acción constitucional, a las personas "quienes superaron la etapa correspondiente de la ACCIÓN DE TUTELA No. 136 de 2017, en el cargo identificado con OPEC No. 59415, denominado **INSTRUCTOR**". En la cartelera y/o por la página web de las entidades accionadas. Lo anterior atendiendo su alto volumen y el corto tiempo para su trámite, esto con el fin de no atentar con el derecho a la defensa de las partes aquí citadas; publicada la notificación a los vinculados, estas personas cuentan con el término de **cuatro (04) horas** a la notificación de la presente providencia para que se pronuncien frente a los hechos de la presente acción. Advirtiéndole a la entidad que debe acreditar el cumplimiento de esta orden judicial. Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

LUZ HELENA FERNÁNDEZ SERRANO



JPH

Barcode
Rad: 20196000353532 - Fecha : 03-APR-2019 10:16
Us: Dest: Dep No.Folios: 1
Rem: JUZGADO DIECIOCHO LA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL